



ACTA NÚMERO 72/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Alejandra Moreno Lezama, que integran el Pleno, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos habilitada, Nadime del Rayo Zetina Castillo, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución previamente señalado para este día.

La ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, propone el acuerdo que a continuación se enuncia:

Se analiza el proyecto de acuerdo plenario del expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/5/2024 Y ACUMULADOS TEEC/JE/6/2024 Y TEEC/JE/7/2024 promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Marco Antonio Sánchez Abnaal, en su carácter de presidente y representante



propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Pedro Estrada Córdova, en su carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su calidad de diputado local y coordinador parlamentario del partido Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche por *"ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA, POR EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024"* (sic).

En el expediente número TEEC/JE/5/2024 Y ACUMULADOS TEEC/JE/6/2024 Y TEEC/JE/7/2024 se:

ACUERDA:

PRIMERO: Se declara el cumplimiento total de la sentencia dictada por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fecha veintitrés de julio, recaída a los Juicios Electorales TEEC/JE/5/2024 y acumulados.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, para que, en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con el presente acuerdo, sean anexados o acumulados y, en su caso, acordados para su legal y debida constancia en el expediente.

En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.



Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Alejandra Moreno Lezama, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada Nadime del Rayo Zetina Castillo. Conste.

Desahogados los asuntos que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, quien certifica y da fe.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE




**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA

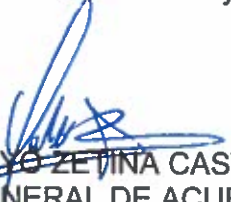



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA


NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

La Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 72/2024 de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----


NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS